



**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y ASIST. EN SALUD
FIDEICOMISO “UNA MANO... UNA ESPERANZA”**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
30 de septiembre del 2019

Lic. Ana Elisa López Coello
Comisionada Presidenta
Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente.

Por este medio manifiesto a Usted que, respecto al catálogo de la información que este Fideicomiso denominado “Una Mano... Una Esperanza” como sujeto obligado indirecto, debe poner a disposición de las personas en nuestro portal de Internet y en la Plataforma Nacional, detallado en el artículo 74. fracciones de la I a la XLIX de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de Chiapas, **NO APLICA** lo referente a la **Fracción XXXV**. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.

Lo anterior, toda vez que acorde al Artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la naturaleza del Fideicomiso es indirecta, por lo que el sistema DIF Chiapas, recibe las recomendaciones de forma general en la atención de los derechos humanos emitidas por estos órganos.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Jesús del Carmen Rodríguez Arguello
Directora de Atención a Grupos Vulnerables y
Asistencia en Salud y Secretaria Técnica del
Fideicomiso Una mano Una esperanza.

C.c.p Lic Ángel Carlos Torres Culebro. Director General del Sistema DIF Chiapas.- Conocimiento

AJ